REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL ANTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTRIDO DE HACIBIDA OFICIGA DE PARTIS RECEBERO

TOMA DE RAZON 2
MECEPCION

MECEPCION						
Depart. Arridico		Λ				
Dap. T.R. Y Regist	<i>S</i>					
Depart. Contabil.		X				
Sub. Dep. C.Control		7				
Nub. Dep. S. Cuenta						
Sub. Dep. CP. y Bienes Nec.						
Depart, Auditoria						
Deport, ViO:P:U:y T,						
Sub, Depto. Municip.						

RETRENDACION

ORIGINAL

TOTALS ENTE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4491

Santiago, 01 de Julio de 2009

2 D JUL, 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MUÑOZ VEGA JUAN DE DIOS RUT : 04897277-2
de CORMU (CORP. DE MEJORAMIENTO URB.)

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

e1		1	beneficio		otorgado .	debe
			Octubre	de	1999	dene
			Diciembre		1999	
	01	de	Diciembre	de	20.00	
	01	,de	Diciembre	de	2001	
	01	de	Diciembre	de	2002	
	01	de	Diciembre	de	2003	
	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	фe	Diciembre	dė	2005	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	
	01	de	Diciembre	de	2008	



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MUÑOZ VEGA JUAN DE DIOS RUT : 04897277-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 1999 a \$ 85.183

	-			-				
Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 93.183
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 95.568
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 100.041
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 103.112
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 106.164
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 107.173
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 109.831
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 113.807
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 116.220
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 124.867
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 135.968

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF LEY Nº 19.234 6 PRESIDENTE

MARTA JOIENANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE HECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO